



CUT: 99868-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0037-2025-ANA-AAA.M-ALA.HUARI

Huari, 26 de febrero de 2025

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° **0099868-2024** tramitado por BERNARDINO BENITES OLORTEGUI, ILDEFONZO HARO FERNANDEZ, solicitando formalización del uso del agua mediante el otorgamiento de licencia de uso de agua, en el marco del Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7 de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga licencia de uso de agua a través de sus órganos desconcentrados; y, el artículo 44°, en concordancia con el artículo 64° de su Reglamento, establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI se facilita la formalización del uso de agua, con las excepciones estipuladas en dicho dispositivo.

Que, la Administración Local de Aguas Huari, mediante Informe Técnico N°017-2025-ANA-AAA.M-ALA HUARI, concluye que, luego del análisis y evaluación del pedido del administrador, no es factible formalizar el derecho de uso de agua.

De conformidad con el literal b), artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Denegar el pedido de formalización del uso del agua, presentada por el señor (a) ILDEFONZO HARO FERNANDEZ y BERNARDINO BENITES OLORTEGUI.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar la presente resolución al solicitante y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSE CCALLA HUAYLLARA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUARI